JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca trece (13) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:2021-0550

Reunidos los requisitos contemplados en el art 2.2.2.4.1.3. del decreto 1835 del 2015, y art. 60, numeral 2, art 75 de la ley 1676 del 2013, el despacho, **RESUELVE**.

Aceptar la solicitud de pago directo presentada por **FINESA S.A.** como acreedor garantizando de vehículo de propiedad del garante **CARLOS ALFREDO MANCIPE AGUILAR**

Ordenar la aprehensión y posterior entrega del vehículo:

PLACA: GCS304

MODELO: 2019

MARCA Y LINEA: FORD MUSTANG

COLOR: ROJO RALLY

CLASE Y TIPO DE CARROCERIA: AUTOMOVIL

SERIE: 1FATP8FF1K5179115

CHASIS: 1FATP8FF1K5179115

SERVICIO: PARTICULAR

MOTOR: K5179115*F

En consecuencia, ofíciese a la Policial Nacional – sección automotores, para que proceda con la inmovilización inmediata del vehículo y sea puesto a disposición de los parqueaderos que para el efecto haya dispuesto el acreedor prendario

Cumplida la aprehensión ordenada se autoriza la entrega del automotor, al parqueadero que custodia el bien objeto de la presente solicitud, previa presentación del oficio por la parte solicitante quien tramitara la cancelación de la medida dispuesta

TENGASE al abogado(a) **JOSE WILSON PATIÑO FORERO** como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 83 hoy 14-05-2021 El secretario,

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d71a9b67e255d7615f6446f12c432eb8928d0836893afa4273fb 9775bcb077e1

Documento generado en 13/05/2021 05:13:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica